

ACTA DE SESIÓN N° 20-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Siendo las 18:10 horas del día 21 de marzo de 2019, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165 piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, representante del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo preside.
- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua.
- Señora María Victoria Elmore Vega, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Señor Percy Montes Rueda, representante del Ministerio de Salud, quien participa bajo modalidad virtual.
- Señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe, presidenta ejecutiva de Sanipes.

Participó la Abg. Ana Lorena Prado Ríos en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo. Asimismo, asistió en calidad de invitado, el Dr. Luis Pitta Pereyra, asesor del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura así como, el Dr. Aldo Ramírez Palet, Gerente General (e) de Sanipes.

Bajo la presidencia del señor Javier Atkins Lerggios, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum requerido para sesionar, vale decir, mayoría simple, se dio inicio a la vigésima sesión ordinaria del Consejo Directivo.

I. DESPACHO

1.1 *Carta remitida por el representante de GAM CORP SAC.*

El Presidente del Consejo Directivo comunicó que el Gerente General de la empresa GAM CORP SAC, señor Felix Arenas Linares, solicitó una audiencia al Consejo Directivo a fin de exponer el tema del cierre de las exportaciones de moluscos bivalvos.

El Consejo Directivo otorgó al representante de GAM CORP SAC una reunión de 10 min a fin de que exponga el tema en detalle.

El Gerente General de la empresa GAM CORP SAC, señor Félix Arenas Linares, señaló al Consejo Directivo de Sanipes que resulta importante establecer un Plan de Acción a efectos de levantar la restricción del a DG Santé respecto a la exportación de moluscos bivalvos no pectínidos, dado que la empresa reporta una seria afectación económica.

El Consejo Directivo agradeció la presencia del Gerente General de la empresa GAM CORP SAC.

Por su parte, la Presidenta Ejecutiva de Sanipes manifestó que Sanipes ejecutará acciones correspondientes para promover una solución integral en coordinación con la autoridad sanitaria europea.



Luego de la respetiva deliberación, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 106-S20-2019**: Acordar que la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola presente al Consejo Directivo el 15/04/2019, el informe técnico y la propuesta del Plan de Trabajo para el levantamiento de la restricción de exportación peruana de los moluscos bivalvos no pectínidos a la Unión Europea.

1.2 Carta remitida por el representante de CERPER S.A.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

1.3 Designación del representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales ante el Consejo Directivo de Sanipes.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, pasó a la orden del día.

II. INFORMES

2.1 Informe de autorización de viaje al exterior en comisión de servicios de la señora Muriel Gómez Sánchez Orezzoli, Subdirectora de Sanidad Acuícola de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola de Sanipes, para participar en la "Conferencia Mundial de la OIE sobre la Sanidad de los Animales Acuáticos: Colaboración, Sustentabilidad: Nuestro Futuro", en la ciudad de Santiago, Chile, del 2 al 4 de abril de 2019.

El Presidente del Consejo Directivo cedió la Abg. Ana Lorena Prado Ríos, quien en su calidad de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA) informó lo siguiente:

- El Perú es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a través del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), el cual establece el marco legal para el comercio internacional, se designa a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como la organización competente en materia de sanidad animal.
- Al respecto, el Perú se encuentra dentro de los países miembros de esta organización, teniendo en consideración ello debemos basar nuestras medidas sanitarias o fitosanitarias en las normas, directrices o recomendaciones designadas por la OIE.
- Cada país integrante de la OIE designa un delegado país, el mismo que coordina con los puntos focales nacionales en relación a diferentes acciones conducentes al cumplimiento de la normativa OIE. Es en ese sentido, el Punto Focal de la OIE para los animales acuáticos en el Perú se encuentra designado a la Subdirección de Sanidad Acuícola de la DSNPA de Sanipes.
- La Conferencia Mundial de la OIE sobre la sanidad de los animales acuáticos tiene como objetivo la contribución fundamental de los programas de salud de los animales acuáticos para mejorar la productividad y la sostenibilidad de la acuicultura y, por consiguiente, la disponibilidad de proteínas de alta calidad para alimentar al mundo.
- Dicha conferencia ayudará a aumentar la conciencia sobre la necesidad de una buena gobernanza de los Servicios Veterinarios y Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos, incluidos los sectores gubernamentales y privados, promoviendo la colaboración entre los veterinarios, los profesionales de la salud de los animales acuáticos y otros socios para garantizar una producción acuícola segura y sostenible.

Finalmente, precisó que los gastos y costos del viaje de la MV. Muriel Gómez Sánchez Orezzoli, Subdirectora de Sanidad Acuícola, no irrogarán gastos adicionales al Estado, ya que la invitación recibida, para la Delegada de Perú ante la OIE, así como para el Punto Focal de la OIE para los animales acuáticos de su país. La OIE cubrirá los gastos de la inscripción, el viaje

(en clase económica), los gastos de alojamiento y otorgará los viáticos ad hoc (per diem) por la duración de la estancia necesaria para la Conferencia.

Luego de la deliberación respectiva, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo, por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 107-S20-2019**: De conformidad con el Informe N° 066-2019-SANIPES/OAJ, aprobar la autorización del viaje al exterior en comisión de servicios de la MV. Muriel María Gómez Sánchez Orezza, Subdirectora de Sanidad Acuícola de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, para participar en la "Conferencia Mundial de la OIE sobre la Sanidad de los Animales Acuáticos: Colaboración, Sustentabilidad: Nuestro Futuro", en la ciudad de Santiago, Chile, del 2 al 4 de abril de 2019, el cual, no irrogará gastos a la Entidad.

2.2 Informe de autorización de viaje en comisión de servicios del señor Christian Rebatta Quintanilla, Subdirector de Inocuidad Pesquera de Sanipes, para participar en el "Seminario Regional de formación sobre Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) en el contexto de UNA SALUD que incluye tanto el sector veterinario como el humano", organizado por la Comisión Europea en el marco de la Iniciativa del Better Training for Safer Food (BTSF), Buenos Aires, Argentina, del 9 al 12 de abril de 2019.

El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra a la Abg. Ana Lorena Prado Ríos, quien en su calidad de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA) informó lo siguiente:

- Actualmente la resistencia antimicrobiana (RAM), constituye un problema de Salud Pública a nivel Mundial al incrementar la morbilidad y mortalidad de las personas y hacer más difícil y costoso su tratamiento. Por ello en el Perú y siguiendo lineamientos internacionales en la lucha contra la resistencia antimicrobiana, se viene desarrollando "El Plan Nacional para enfrentar la resistencia a los antimicrobianos en el período 2018-2021", liderado por el Instituto de Salud Pública (INS) y la participación de organismos como DIGESA, SENASA, SANIPES, entre otros.
- El seminario "Actividades de formación sobre la prevención y el control de la resistencia antimicrobiana (RAM) desde el punto de vista 'UNA SALUD' para los sectores de medicina humana y veterinaria" en la ciudad de Buenos Aires del 09 al 12 de abril 2019, organizado por la Comisión Europea en el marco de la iniciativa del Better Training for Safer Food (BTSF), permitirá adquirir y homologar conocimientos en aras de reforzar la vigilancia e investigación y tener una mayor participación en los programas para el control nacionales para RAM.
- En ese sentido, se propone la asistencia del Biólogo Christian Rebatta Quintanilla, quien es experto técnico en microbiología y actualmente se desempeña como Subdirector encargado de la Sub dirección de Inocuidad Pesquera de la DSNPA, la cual tiene la responsabilidad del programa para el control de resistencia antimicrobiana (RAM), en el ámbito de las competencias.

Finalmente precisó que la capacitación mencionada no irrogará gastos al SANIPES, por estar cubiertos por los organizadores del evento.

Luego de la deliberación respectiva, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo, por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 108-S20-2019**: De conformidad con el Informe N° 071-2019-SANIPES/OAJ, aprobar la autorización de viaje al exterior en comisión de servicios del Blg. Christian Rebatta Quintanilla, Subdirector de Inocuidad Pesquera de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, para participar en el "Seminario Regional de formación sobre Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) en el contexto de UNA SALUD que incluye tanto el sector veterinario como el humano", organizado por la Comisión Europea en el marco de la Iniciativa del Better Training for Safer Food (BTSF), Buenos Aires, Argentina, del 9 al 12 de abril de 2019, el cual, no irrogará gastos a la Entidad.



2.3 Informe sobre el inicio de ejecución de los subproyectos de Sanipes adjudicados por el Programa Nacional de innovación Pesquera y Acuícola (PNIPA).

El Presidente del Consejo Directivo cedió la Abg. Ana Lorena Prado Ríos, quien en su calidad de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA) informó lo siguiente:

- A la fecha, los 06 (seis) Sub proyectos adjudicados por PNIPA ascienden a un monto total de S/. 9, 630, 567,00; los cuales están compuestos por S/. 7, 532,782.00 de aporte monetario de PNIPA (78%) y un aporte no monetario de S/. 2, 097,785.00 (22%) por parte de SANIPES.
- Los 06 (seis) Sub proyectos tienen una duración promedio entre 18 y 24 meses, cómo plazo máximo y su ejecución está dividida en 04 (cuatro) hitos, de los cuales el primero representa el 48% del monto total, lo que se traduce a un valor monetario de S/ 3, 616,282.00.
- En el año 2019 se ejecutaría el I hito en su totalidad, teniendo como mes de partida el mes de marzo y parte del II hito de manera simultánea.
- Los Sub proyectos en el I hito tienen diferente tiempo de duración, oscilando entre cinco y ocho meses. Asimismo, se procederá a ejecutar el II hito una vez ejecutado el primero como mínimo en un 80%.
- Por otro lado, 05 (cinco) Sub Proyectos de investigación están orientados a acuicultura y 01 (uno) orientado a la pesca; cuyos resultados van a beneficiar directamente a las zonas de Piura y Tumbes en el norte del país, así como también el litoral sur, en especial la región de Puno.

Concluyendo así su exposición.

2.4 Informe sobre la evaluación a las Prestaciones de los Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos (PVS) en el Perú por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo y dado que la reunión de cierre de la Misión de Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios – PVS, a cargo de un grupo de expertos acreditados por la OIE se ha programado para el día 22 de marzo, se remitirá a cada miembro del Consejo Directivo el informe correspondiente.

2.5 Informe de la Ing. Luz Pisúa Gonzáles respecto a su participación en la Primera Conferencia FAO/OMS/UA sobre inocuidad alimentaria, en la ciudad de Addis Abeba – Etiopía, del 12 al 13 de febrero de 2019.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo se informará en la próxima sesión del Consejo Directivo.

2.6 Informe sobre el costo del Programa de Monitoreo de Moluscos Bivalvos contenido en el Decreto Supremo 020-2016-PRODUCE.

El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra a la Abg. Ana Prado Ríos, quien en su calidad de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA), quien informó lo siguiente:

- Desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 020-2016-PRODUCE, Sanipes ha venido asumiendo los costos de la vigilancia, el cual asciende a S/. 18'978,897 y está compuesto principalmente por los costos de análisis de laboratorio (Laboratorio de Sanipes y Entidades de Apoyo -EA-), los costos de vigilancia y control (profesionales que elaboran las actas sanitarias para la toma de muestras) y los costos operativos

(envíos de muestras, materiales e instrumentos, mantenimiento y calibración de equipos, otros).

- Los costos programados para la vigilancia y control de las áreas de producción de moluscos bivalvos son ejecutados por la Subdirección de Supervisión Acuícola de la DSNPA y asciende a 5 millones soles anuales aproximadamente; sin embargo, es pertinente indicar que la mencionada subdirección, no solo es responsable de la vigilancia y control de las áreas de producción de moluscos bivalvos, sino también, la ejecución de los Programas de Control de Agua y Hielo y del Programa de Control de Peces y Crustáceos, para lo cual los recursos asignados son insuficientes.
- Por ejecutar las metas físicas del PCMB no se ejecutó adecuadamente el Programa de Peces y Crustáceos, el Programa de Control de Agua y Hielo, el Programa de Contaminantes, el Programa de Fiscalización Programada y Orientativa, entre otros.
- Las ventajas de que Sanipes realice la vigilancia de las áreas de producción Genera confianza entre las autoridad sanitaria europea, dado que Sanipes realiza el control sanitario de todas las áreas de producción, los monitoreos no son afectados por temas presupuestales por parte de los beneficiarios y, es mucho más rápido la atención y ejecución de las alertas sanitaria por detección de criterios microbiológicos fuera del límite máximo de control.
- Las desventajas de que Sanipes siga sufragando los costos de la vigilancia de las áreas de producción podría ser que no se ejecute eficientemente los programas a cargo la Subdirección de Supervisión Acuícola (Programas de Control de Agua y Hielo y del Programa de Control de Peces y Crustáceos, lo que generaría un alto riesgo sanitario, así como riesgos de mercado al no cumplir cabalmente con los requerimientos de las normas internacionales.
- Las desventajas de que Sanipes no realice la vigilancia de las áreas de producción, sería la pérdida de confianza por parte de la autoridad sanitaria europea. Además de ello, actualmente no todas las EA cuentan con los métodos acreditados de los análisis que se requiere para la vigilancia de las áreas de producción de moluscos bivalvos y no se garantizaría el cumplimiento del cronograma de monitoreos.

Concluyendo así su exposición.

Por su parte, la Presidenta Ejecutiva de Sanipes informó que se viene analizando la problemática conjuntamente con las direcciones competentes a fin de establecer un plan de trabajo para fortalecer la vigilancia sanitaria por parte de Sanipes.

Luego de la deliberación correspondiente, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo, por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 109-S20-2019**: Acordar que la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola presente al Consejo Directivo el 15/04/2019 el informe técnico y el Plan de Trabajo correspondiente a la problemática del Decreto Supremo N° 020-2016-PRODUCE.

III. PEDIDOS

3.1 Pedido de la Presidenta Ejecutiva respecto a su participación en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco de las negociaciones para la "Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y China" y, "Segunda Reunión de la Comisión del TLC Perú-China", en la ciudad de Pekín – República Popular China.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo pasa a la orden del día.

3.2 Pedido de la representante del ANA.



La representante de la Autoridad Nacional del Agua solicitó que una vez al mes, se realice una reunión técnica por parte del profesional quien ha recibido la capacitación en el extranjero, a fin de fortalecer las capacidades de los profesionales de Sanipes.

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1 *Carta remitida por el representante de CERPER S.A.*

El Presidente del Consejo Directivo cedió la Abg. Ana Lorena Prado Ríos, quien en su calidad de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA) informó que cuenta con los informes técnicos correspondientes y se encuentra en periodo de evaluación para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente por parte de la dirección a su cargo.

4.2 *Designación del representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales ante el Consejo Directivo de Sanipes.*

El Presidente del Consejo Directivo comunicó que el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR, ha nombrado como representante de dicha institución al señor Wilmer Florentino Dios Benites, Gobernador Regional de Tumbes.

La Secretaria del Consejo Directivo informó que no cuenta con impedimentos para ser miembro del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó que la Secretaria del Consejo Directivo remita el informe correspondiente a fin de efectuar los trámites que correspondan para la emisión de la Resolución Suprema que nombra al citado funcionario como representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR ante el Consejo Directivo de Sanipes.

4.3 *Respecto al pedido de la Presidenta Ejecutiva respecto a su participación en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco de las negociaciones para la "Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y China" y, "Segunda Reunión de la Comisión del TLC Perú-China", en la ciudad de Pekín – República Popular China.*

El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra a la Presidenta Ejecutiva de Sanipes, quien solicitó al Consejo Directivo una precisión en el periodo del viaje al exterior de la comisión de servicios, autorizada mediante Acuerdo N° 102-SE07NP-2019, señalando que dicha comisión se realizará del 30 de marzo al 06 de abril de 2019.

Sometida a votación el pedido de la Presidenta Ejecutiva de Sanipes, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 110-S20-2019**: De conformidad con la exposición presentada por la Presidenta Ejecutiva de Sanipes y el Informe 102-2019-SANIPES/GG, se acuerda modificar el Acuerdo N° 102-SE07NP-2019, por el cual, se aprueba la participación de la Presidenta Ejecutiva de Sanipes, MBA. Mónica Patricia Saavedra Chumbe, en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco de las negociaciones para la "Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y China" y, "Segunda Reunión de la Comisión del TLC Perú-China", en la ciudad de Pekín – República Popular China, del 02 al 04 de abril de 2019, previo cumplimiento de las formalidades de ley; precisando que el citado viaje se efectuará del 30 de marzo al 06 de abril de 2019.

Por otro lado, la Presidenta Ejecutiva de Sanipes solicitó al Consejo Directivo autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios de la Ing. Luz Pisúa Gonzáles, directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas de Sanipes u otro funcionario, para



participar de la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco de las negociaciones para la "Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y China" y, "Segunda Reunión de la Comisión del TLC Perú-China", que tendrá lugar en la ciudad de Pekín – República Popular China, del 30 de marzo al 06 de abril de 2019.

El Presidente del Consejo Directivo señaló que la nueva administración del Ministerio de la Producción ha sido enfático en señalar que las autorizaciones de viaje al exterior en comisión de servicio deben tramitarse con un mínimo de 15 días de anticipación. Por lo que, la Presidenta Ejecutiva deberá coordinar la autorización del viaje al exterior al citado evento por parte de un funcionario (a) de Sanipes por parte del Ministerio de la Producción.

Sometida a votación el pedido de la Presidenta Ejecutiva de Sanipes, el Consejo Directivo adoptó el siguientes acuerdo por unanimidad de los presentes (6 votos): **Acuerdo N° 111-S20-2019**: Previa coordinación y autorización del Ministerio de la Producción, se aprueba el viaje al exterior en comisión de servicios de la Ing. Luz Pisúa Gonzáles, directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas de Sanipes para asistir a la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco de las negociaciones para la "Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y China" y, "Segunda Reunión de la Comisión del TLC Perú-China", que tendrá lugar en la ciudad de Pekín – República Popular China, del 30 de marzo al 06 de abril de 2019, para lo cual, se dará cumplimiento a las formalidades de ley.

En caso la Presidencia Ejecutiva de Sanipes considere necesario, se autoriza la participación de otro funcionario de Sanipes en reemplazo de la designada Directora.

V. ACUERDOS

En el marco general de los asuntos tratados en la presente sesión y de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad de los presentes (6 votos), los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 106-S20-2019: Acordar que la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola presente al Consejo Directivo el 15/04/2019, el informe técnico y la propuesta del Plan de Trabajo para el levantamiento de la restricción de exportación peruana de los moluscos bivalvos no pectínidos a la Unión Europea.

Acuerdo N° 107-S20-2019: De conformidad con el Informe N° 066-2019-SANIPES/OAJ, aprobar la autorización del viaje al exterior en comisión de servicios de la MV. Muriel María Gómez Sánchez Orezoli, Subdirectora de Sanidad Acuícola de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, para participar en la "Conferencia Mundial de la OIE sobre la Sanidad de los Animales Acuáticos: Colaboración, Sustentabilidad: Nuestro Futuro", en la ciudad de Santiago, Chile, del 2 al 4 de abril de 2019, el cual, no irrogará gastos a la Entidad.

Acuerdo N° 108-S20-2019: De conformidad con el Informe N° 071-2019-SANIPES/OAJ, aprobar la autorización de viaje al exterior en comisión de servicios del Blog. Christian Rebatta Quintanilla, Subdirector de Inocuidad Pesquera de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, para participar en el "Seminario Regional de formación sobre Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) en el contexto de UNA SALUD que incluye tanto el sector veterinario como el humano", organizado por la Comisión Europea en el marco de la Iniciativa del Better Training for Safer Food (BTSF), Buenos Aires, Argentina, del 9 al 12 de abril de 2019, el cual, no irrogará gastos a la Entidad.

Acuerdo N° 109-S20-2019: Acordar que la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola presente al Consejo Directivo el 15/04/2019 el informe técnico y el Plan de Trabajo correspondiente a la problemática del Decreto Supremo N° 020-2016-PRODUCE.



Acuerdo N° 110-S20-2019: De conformidad con la exposición presentada por la Presidenta Ejecutiva de Sanipes y el Informe 102-2019-SANIPES/GG, se acuerda modificar el Acuerdo N° 102-SE07NP-2019, por el cual, se aprueba la participación de la Presidenta Ejecutiva de Sanipes, MBA. Mónica Patricia Saavedra Chumbe, en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco de las negociaciones para la "Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y China" y, "Segunda Reunión de la Comisión del TLC Perú-China", en la ciudad de Pekín – República Popular China, del 02 al 04 de abril de 2019, previo cumplimiento de las formalidades de ley; precisando que el citado viaje se efectuará del 30 de marzo al 06 de abril de 2019.

Acuerdo N° 111-S20-2019: Previa coordinación y autorización del Ministerio de la Producción, se aprueba el viaje al exterior en comisión de servicios de la Ing. Luz Pisúa Gonzáles, directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas de Sanipes para asistir a la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco de las negociaciones para la "Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y China" y, "Segunda Reunión de la Comisión del TLC Perú-China", que tendrá lugar en la ciudad de Pekín – República Popular China, del 30 de marzo al 06 de abril de 2019, para lo cual, se dará cumplimiento a las formalidades de ley.

En caso la Presidencia Ejecutiva de Sanipes considere necesario, se autoriza la participación de otro funcionario de Sanipes en reemplazo de la designada Directora.

Acuerdo N° 112-S20-2019: Exonerar los acuerdos adoptados en la presente sesión de Consejo Directivo del procedimiento de lectura y aprobación de Acta, con el objeto que sean ejecutados los mismos de inmediato, efectuándose el encargo en dicho sentido a la Presidenta Ejecutiva del SANIPES.

El Presidente del Consejo Directivo convoca a la próxima sesión del Consejo Directivo para el día 15 de abril del 2019, a las 17:00 horas en las instalaciones de Sanipes; propuesta que fue aceptada por los presentes por unanimidad.

La Secretaria del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.

Siendo las 19:20 horas se da por concluida la presente Sesión.

Javier Atkins Lerggios
Presidente

Pascual Alejandro Martínez Albán
Representante

Mónica Patricia Saavedra Chumbe
Presidenta Ejecutiva

María Victoria Elmore Vega
Representante

María Esther Palacios Burbano
Representante

Percy Rudy Montes Rueda
Representante